



Federación Argentina
de Ski y Andinismo

MORENO 69 – 6º of. 25 - 8400S. C. DE BARILOCHE - RIO NEGRO - ARGENTINA
TEL: +54 294 - 4426357 – www.fasa.org.ar – info@fasa.org.ar

LA F.A.S.A. Y LA LEY DE FOMENTO AL MONTAÑISMO

El 15 de Mayo del 2017 en el Salón Delia Parodi del Congreso Nacional fue presentada la ley de Fomento al Montañismo, el fruto de años de trabajo que recogió inquietudes y problemas que atravesaba la actividad de montaña en la Argentina.

La amplia convocatoria reunió a clubes, grupos y andinistas de todo el país.

Sería injusto personalizar, se trató de un esfuerzo colectivo plasmando en un texto generado con la colaboración desinteresada de muchas personas.

Teniendo el apoyo de decenas de instituciones de montaña de todos los rincones de nuestro país, los andinistas – mediante el contacto establecido a través del CABA con el diputado Carlos Castagneto- pudimos concretar legislativamente el proyecto.

En un momento histórico, acostumbrados a la soledad, el hielo y la roca nos encontramos en un número y un ámbito inhabitual: una multitud de andinistas en el Congreso de la Nación.

Un acto emocionante donde dijeron presente inolvidables figuras de la actividad de montaña que fue cerrado por la FASA como entidad presentante a través de su Secretario de Andinismo Martín Lascano.

Con una serie de vicisitudes, contando con la insistencia y sentido de oportunidad del Diputado Carlos Castagneto a fines de 2019 se consiguió la media sanción con el amplio apoyo de todas las fuerzas políticas.

A partir de ese momento, pese a las dificultades de la pandemia de COVID 19, la FASA a través de sus miembros hizo continuas gestiones para movilizar el proyecto: notas al ex diputado Castagneto, a la Senadora Silvina Garcia Larraburu, a personal administrativo del Congreso Nacional, al Secretario Parlamentario del Senado, a cada uno de los Senadores Integrantes de la Comisión de Legislación General, etcétera.

Hoy la ley se encuentra a examen de la Comisión de Legislación General.

Encuentra fecha límite en Noviembre: si no es aprobada perderá el estado parlamentario y se volverá a cero.

Es necesario el apoyo de todos los montañistas y las instituciones de montaña, es necesario acercarse a los senadores de cada provincia para requerirles su atención al proyecto.